



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

COORDINADOR
DE HUMANIDADES

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONSEJERAS O CONSEJEROS REPRESENTANTES, PROPIETARIAS O PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ADSCRITO A LOS INSTITUTOS Y CENTROS DEL SUBSISTEMA DE HUMANIDADES, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

PARA EL PERIODO: 2025-2029

El Coordinador de Humanidades, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción V; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1o., 2o., fracción V; 3o. al 6o. y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; supletoriamente, lo aplicable en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT) y conforme al acuerdo del Consejo Técnico de Humanidades en su segunda sesión ordinaria, efectuada el 31 de enero de 2025.

CONVOCA

Al personal técnico académico adscrito a los institutos y centros de investigación del Subsistema de Humanidades a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **dos** consejeras o consejeros representantes del personal técnico académico y sus respectivos suplentes, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un periodo de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejeras o consejeros representantes del personal técnico académico, propietarias o propietarios o suplentes, se requiere:

- I. Ser técnico académico definitivo, con al menos seis años de antigüedad en la entidad de adscripción al día de la elección, salvo que dicha entidad sea de reciente creación, en cuyo caso la antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna Comisión Dictaminadora o Evaluadora de entidades académicas pertenecientes al Subsistema de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

COORDINADOR
DE HUMANIDADES

SEGUNDA. Son elegibles aquellos técnicos académicos definitivos o aquellas técnicas académicas definitivas que reúnan los requisitos antes citados, aun si están disfrutando de comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aun si se encuentran adscritos o adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que vienen realizando, en caso de resultar electos o electas.

LISTADO DE ELEGIBLES ANEXO

Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección los técnicos académicos y las técnicas académicas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles, misma que se publica de manera simultánea con esta convocatoria.

En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la compañera o compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ningún técnico académico o técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o propietaria o como suplente.

TERCERA. Para la procedencia del registro de una fórmula, las técnicas académicas y los técnicos académicos deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Cumplir con lo establecido en las **BASES PRIMERA y SEGUNDA** de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente a la Comisión de Vigilancia;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

COORDINADOR
DE HUMANIDADES

La o el representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. La lista de elegibles a que alude la **BASE SEGUNDA** ha sido ubicada y publicada en las páginas electrónicas de cada una de las entidades académicas pertenecientes al Subsistema de Humanidades.

Todas las listas se publicarán en la página electrónica: <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

SEXTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, del **6 al 12 de marzo de 2025**, en el correo electrónico registro.2025@humanidades.unam.mx, de las **10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho) horas**.

SÉPTIMA. Podrán participar como **electores**, el personal técnico académico definitivo, interino o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en la entidad de adscripción, incluyendo a aquel que esté disfrutando de comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentre adscrito temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

PADRÓN DE ELECTORES ANEXO

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a *Internet* en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el personal técnico académico utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <http://www.dgae-siae.unam.mx> que usa para sus funciones de apoyo técnico-académico o con el cual también entra a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP) <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>.



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

COORDINADOR
DE HUMANIDADES

Este NIP podrá ser modificado por el elector hasta con 72 horas previas a la jornada electoral, es decir, hasta el **31 de marzo de 2025**.

El personal técnico académico que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a más tardar el **31 de marzo de 2025**, en la oficina administrativa de su entidad, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

OCTAVA. El padrón de electores se publica en las páginas electrónicas descritas en la **BASE QUINTA** de la presente convocatoria. Así como en la página electrónica <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

NOVENA. El personal técnico académico deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión de Vigilancia de la Elección en el horario a que se refiere la **BASE SEXTA** de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 18:00 horas del **12 de marzo de 2025**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las 18:00 horas del **31 de marzo de 2025**.

DÉCIMA. El Consejo Técnico de Humanidades designó para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres integrantes:

Presidenta:	Dra. Elisa Speckman Guerra
Secretaria:	Dra. Marcela Amaro Rosales
Vocal:	Dr. Armando Sánchez Vargas
Suplente:	Dra. Lilián Álvarez Arellano

Las secretarías académicas de los Centros: de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur; Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, y Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; la Unidad Académica de Estudios Regionales, en Jiquilpan, Michoacán y la Unidad de Investigación Sobre Representaciones Culturales y Sociales, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, fungirán como auxiliares de la Comisión de Vigilancia de la Elección, en todo los aspectos relacionados con esta elección.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al **Lic. Rubén Dimitrio Cervantes Cruz**, Secretario Técnico de Cómputo y Sistemas de la Coordinación de Humanidades.

Teléfonos: 55 5665 0006 y 55 5606 8684 / Red UNAM: 55 5622 7565 ext. 100 / coordinacion@humanidades.unam.mx



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

COORDINADOR
DE HUMANIDADES

El día de la elección, la Comisión de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

UNDÉCIMA. Las y los electores podrán emitir su voto en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **3 de abril de 2025**, de las **10:00 (diez)** horas a las **18:00 (dieciocho)** horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA. Para la presente elección el Consejo Técnico de Humanidades ha determinado instalar un monitor en la sala del pleno del Consejo Técnico de Humanidades, ubicada en la planta baja del edificio de la Coordinación de Humanidades, donde la Comisión de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOTERCERA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y suplentes, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOCUARTA. Las y los electores podrán ejercer su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. Las dos fórmulas que obtengan el mayor número de votos, resultarán electas.

DECIMOQUINTA. Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de Humanidades.

DECIMOSEXTA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las **BASES UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA**, donde únicamente se incluirán



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



AÑOS
2025

las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOSÉPTIMA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMOCTAVA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

DECIMONOVENA. Las técnicas académicas y los técnicos académicos integrantes de las fórmulas -propietarias o propietarios y suplentes- que resulten electas o electos, durarán en su cargo cuatro años, a partir de la fecha en que tomen posesión y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la **BASE PRIMERA** de esta convocatoria.

VIGÉSIMA. El Presidente del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con las consejeras y los consejeros representantes electos.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de marzo de 2025
EL COORDINADOR

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA

COORDINADOR
DE HUMANIDADES